



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300620160065400
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
NIT/CEDULA:	890300279-4
DEMANDADOS:	ALEXANDER - CRUZ HIDALGO
NIT/CEDULA:	75097235
FECHA DEL REMATE:	11 octubre de 2017
HORA:	10:00 a.m.
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$18.200.000).
PLACA(S):	KFM - 160
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Vehículo de placas KFM -160, Automóvil, marca Chevrolet, Aveo, modelo 2010, color Plata Escuna, servicio particular. Las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición.
SECUESTRE:	JHON JAIRO DE JESUS DSUQUE ARIAS. (Franco Proyectos) Carrera 10B No 55C-04 Manizales, Tel 310 8883338- 320 616 4522.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Secretario